

TARTAGAL, 10 de mayo de 2.022.-

RESOLUCION N° 125-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.060/22.

VISTO:

Las Factura N° 0002-00000049, N° 0002-00000050, N° 0002-00000051, N° 0002-00000052, N° 0002-00000053, N° 0002-00000054 y N° 0002-00000055, con fechas 31 de marzo, 01, 11, 14, 25, 29 de abril y 02 de mayo de 2.022 respectivamente, presentadas por la firma MINIMERCADITO "EL BETTO" de Norma Frías; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el servicio de comedor destinado a los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que los días mencionados se sirvieron un total de seiscientos sesenta y siete (667) almuerzos a un valor de pesos quinientos (\$ 500,00) cada uno, servidos a igual cantidad de alumnos de la Carrera.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 28429/22, Expediente N° 20.060/22.

Que todos los comprobantes de gastos se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 333.500,00), ocasionados por el servicio de comedor brindado a alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, durante los meses de marzo y abril del año 2.022.

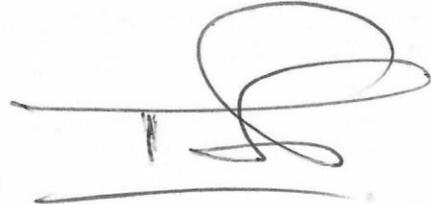
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 333.500,00), a la Partida 3.9.9 SERVICIO DE COMEDOR, del Presupuesto para gastos de Comedor de Estudiantes del Anexo Santa Victoria Este, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa